



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

12 ENE 2015

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "JUNTA DE VECINOS N°7 PEDRO AGUIRRE CERDA"

DECRETO N°: 242 /

VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe N°110 de fecha 17 de Diciembre de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 12 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°02 de fecha 08/01/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°11 de fecha 08 de Enero de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte año 2015 a la "JUNTA DE VECINOS N°7 PEDRO AGUIRRE CERDA", por la suma de \$800.000.- (Ochocientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de infraestructura sede comunitaria Pedro Aguirre Cerda".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.043.004 "Junta de Vecinos N°7 Pedro Aguirre Cerda" RUT: 75.333.800-4

CONTRACUENTA : 121 06 01 010 067

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°186** del 21 de Abril de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/YEPR/SAGP/ACN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**JUNTA DE VECINOS N°7
PEDRO AGUIRRE CERDA**

13 ENE. 2015

En Osorno, a _____, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **JUNTA DE VECINOS N°7 PEDRO AGUIRRE CERDA**, RUT.: 75.333.800-4, representada por don IVAN MIRANDA BAÑARES, RUT.: 7.378.642-8, ambos con domicilio en Maracaibo N°1067 de Osorno, Personalidad Jurídica D.S.N°1925-1970 otorgada por el Ministerio del Interior e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°186** de fecha 21 de Abril de 2004; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°12**, adoptado en Sesión Ordinaria N°02 del 08.01.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$800.000.-** (Ochocientos mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 242 de fecha 12 ENE. 2015; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.043.004.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de infraestructura sede comunitaria Pedro Aguirre Cerda".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 04 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

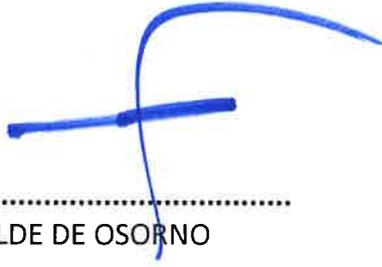
CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:


REPRESENTANTE


ALCALDE DE OSORNO

GREEN STAMP: JUNTA DE VECINOS PEDRO AGUIRRE CERDAS, PERSONALIDAD JURÍDICA, DEL SUP. N° 1925, DEL 24.11.1970, OSORNO - CHILE.

BLUE STAMP: ALCALDIA MUNICIPAL DE OSORNO, CHILE.

JABV/YEPR/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO Nº11.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 02 del Concejo en reunión sostenida el día 08 de ENERO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte a la Junta de Vecinos Nº07 Pedro Aguirre Cerda, por un monto de \$800.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de Infraestructura Sede Comunitaria Pedro Aguirre Cerda". Lo anterior, según lo indicado en el Informe Nº110 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de diciembre de 2014; Ordinario Nº02 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 02 de enero de 2015; y Ordinario Nº14 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de enero de 2015.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº12.-

OSORNO, ENERO 08 DE 2015.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD. ✓
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. Nº02 DEL 08.01.15.
- Archivo.

ID. DOC: Nº476987.-



Manuel Pardo
Secretario
9.01.2015

1210601010067



Manuela
F 16/12

Osorno,

15 DIC 2014

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 472-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	21/04/2004
Numero Registro	186
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	JUNTA DE VECINOS N° 07 PEDRO AGUIRRE CERDA
Rut Organización	75333800-4
Calle	MARACAIBO 1067 PEDRO AGUIRRE CERDA
Numero Pers. Juridica	DS 1925-1970
Quien Otorgó Personalidad	Ministerio del Interior

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	IVAN MIRANDA BAÑARES	Rut	7378642-8
Domicilio	MARACAIBO 1067		
SECRETARIO	MANUEL MAURICIO ZUÑIGA PROVOSTE	Rut	12340906-K
Domicilio	TRINIDAD 1239, OSORNO		
TESORERO	MARISOL RAUQUE SOTO	Rut	10423324-4
Domicilio	BOLIVIA 1165		
Solicitante y Domicilio	IVAN MIRANDA BAÑARES, MARACAIBO 1067		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS


YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal





Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1987929
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 12/01/2015
Fecha de Ingreso : 14/01/2015
Periodo Presupuestario : 2015
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 75.333.800-4: JUNTA DE VECINOS N°7 PEDRO AGUIRRE CERDA, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SEDE COMUNITARIA PEDRO AGUIRRE CERDA.
Marco Legal : DECRETO NR.242 DEL 12 ENERO DE 2015
Monto Total : \$ 800.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 800.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	14/01/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.12 AÑO 2015